la señora María Campana de Bravo, directora de esta última, á la número 8 en Villa Devoto (distrito 18.°); la señorita Belinda Abogadro á la número 9, y la señora Ana S. de Savón, á la dirección de la escuela número 3 del mismo distrito 18.°

Expediente 3464—Contestar al consejo escolar dei distrito 17.º, su nota fecha 12 del corriente, en la que solicita autorización para gestionar de los propietarios de terrenos la edificación de casas apropiadas para escuela, transcribiéndole el dictamen de la comisión de hacienda que se adopta como resolución.

como resolución.

Expediente 3002.—Autorizar al señor gobernador del Chubut para tomar en locación, por el alquiler mensual de \$ 50, con antigüedad del 1.º de mayo último, la casa en que actualmente funciona la escuela de Trelew, de propiedad de la compañia de

tierras «Sud argentina».

Expediente 3409.—A utorizar al consejo escolar de Victorica, para efectuar con sus fondos propios las obras que proyecta en la escuela de varones, con el objeto de dar mayor amplitud á la enseñanza agrícola, debiendo rendir cuenta oportunamente; agregando que no se considera conveniente la demolición de la pared del fondo, en la cual bastaría abrir una puerta que pusiera en comunicación la escuela con el terreno destinado á la práctica de la expresada enseñanza.

Expediente 3092.—Autorizar al consejo escolar del distrito 21.º para tomar en locación con contrato por dos años y mediante el alquiler mensual de \$ 200 la casa de propiedad de doña Elisa de Shaw, ubicada en la calle de Charcas número 3577, debiendo ser por cuenta de la referida propietaria el pago de todos los impuestos y la ejecución de las obras necesarias.

Expediente 3187.—Contestar á la dirección de inmigración que por el momento no es posible crear nuevas escuelas en Apóstoles, por estar agotada la partida correspondiente del presupuesto, pero que se toma nota para pedir la creación en el año próximo.

Proveer por depósito una bandera argentina y un cuadro prohombres argenti-

nos, para la escuela de Apóstoles.

Expediente 2870.—Autorizar al consejo escolar del distrito 19.º, para tomar en locación, por el alquiler mensual de \$ 200, la casa de propiedad de doña Antonia D. de Espasandin ubicada en la calle de Castro Barros, número 573, debiendo la propietaria abonar todos los impuestos y ejecutar las obras que indica el cuerpo médico escolar, menos la construcción de los salones, que se aplaza hasta el año próximo.

Expediente 1904 y agregados,—En vista

de lo pedido por la inspección técnica y de lo informado verbalmente por la comísión didáctica, se resolvió:

1.º Permitir que continue funcionando por el presente año el 3.er grado en la escuela infantil número 10 del distrito 10.º.

2.º Establecer el horario alterno para los demás grados de dicha escuela, á fin de que no sigan funcionando las clases en las dos piezas altas del edificio, debiendo pasar á prestar sus servicios las dos maestras de los grados suprimido á las escuelas números 4 y 6 del mismo distrito.

3.º Ordenar se remita al depósito el mo-

biliario de las clases suprimidas.

Mandar pagar:

Expediente 3562.—A la subpreceptora de la escuela número 8 del distrito 17.º, señorita Elia Castro Boedo, sus haberes por junio próximo pasado & 122.28

junio próximo pasado \$ 123,38.

Expediente 3014.—Al consejo general de educación de Santiago del Estero, por subvención nacional correspondiente á la segunda cuota del edificio que se construve en la Estación Fernández, \$ 3.957,20

Expediente 3514.—Al personal docente de la escuela de Viedma por sus haberes

por junio próximo pasado, \$ 227,56.

Expediente 3396.—Al consejo escolar de Victorica, por las reparaciones efectuadas

la escuela de varones, \$ 2471.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—José María Gutiérrez, presidente.—Anibal Helgueva Sánchez, secretario.

INTERIOR

BUENOS AIRES

ASUNTOS ESCOLARES: LA OBRA DEL DOCTOR
BERRA

Pertenece à la perversa tendencia que hemos denunciado más de una vez con el nombre de *la mentira metropolitana*, la especie circulada por diarios de la capital federal, referente al presupuesto escolar de

la provincia.

Îgnorando los procedimientos administrativos que rigen en la provincia, esos diarios comienzan por decir que el poder ejecutivo demoraba la remisión de su presupuesto á la legislatura, porque la dirección general de escuelas no le había remitido el suyo, y agregan después que esa omisión había obligado al poder ejecutivo á elevar á las cámaras el presupuesto escolar del año corriente.

En primer lugar, la dirección de escuelas no manda directamente su presupuesto

260.986

al poder ejecutivo; sino que lo envía al consejo general de educación, con lo que cumple la voluntad expresa de la ley.

Que eso no lo supieran los diarios metropolitanos no nos extraña, como no nos extraña la ignorancia al respecto, de sus corresponsales; pero donde tenemos por fuerza que señalar mala fe, ó incapacidad para el servicio informativo, es en lo que se refiere à la conducta de la dirección general de escuelas en el asunto del presupuesto.

La dirección elevó en marzo el presupuesto para el año próximo, remitiéndolo no al poder ejecutivo, sino al consejo general de educación.

Este, que se reune pocas veces, y que cuando lo hizo fué para enredarse en discusiones y conflictos, y molestar al director general, no tomó en cuenta ese presupuesto, y recién el martes pasado le dedicó su atención, modificándolo en algunas de sus partidas.

Esa es la verdad, que no tenían necesidad de falsear los diarios á que aludimos, aun cuando su propósito sea, como es, atacar inconsideradamente à un funcionario que no disfruta de sus simpatías.

Nosotros, también, hemos tenido más de una vez que combatir á funcionarios ó á administraciones, pero en esas campañas jamás hemos sentido la necesidad de hacer uso de la mentira ó de faltar grotescamente á la verdad. Y á esto atribuimos nuestro éxito en el público, el favor que nos dispensan hasta aquellos á quienes contrariamos en determinados intereses ó sentimientos; caso que no es el de ciertos diarios cuyo descrédito va en aumento y cuya decadencia se acentúa de día en día.

Entre éstos señalamos particularmente á un diario vespertino de la metrópoli, defensor resuelto de toda causa mala y de todo cuanto redunda en daño de la provincia, diario que se distingue por el desparpajo con que desfigura y tergiversa los hechos en su correspondencia de La Plata

Su información en este sentido debe resentirse de incapacidad para apreciar las cosas, ó de ligereza al referirlas; pero es lo cierto que no es con ella con lo que va á acreditarse.

Y no queremos terminar este suelto sin agregar aqui algunos datos que tienen correlación con el tema considerado, pues ponen en evidencia cuál es la administración del señor director general de escuelas, doctor Berra, tan tenaz é injustamente maltratado.

Cuando el doctor Berra se recibió del puesto, en 1894, la dirección general de escuelas se encontraba en esta situación: se debía á todos los distritos, menos tres ó

cuatro, de cuatro á once meses de sus haberes, y había en caja solamente 800 pesos.

El 31 de diciembre de ese	añ	o se	pro-
duce esta situación:			
Gastos presupuestados	\$	2.259	.788
Gastos hechos	»	2.272	
Gastado de más	20-15-0-075		.737
Gastos hechos	»	2.272	.525
Rentas percibidas	>>	1.327	
Déficit	·	015	

Dejicii \$ 945.300 Veamos ahora la acción del doctor Berra, como administrador:

1895 — Pago de gran parte del déficit de 1894, que queda reducido á..... \$ 136.760 1896 — Déficit chancelado y sobrante de.....» 83.754 1897 — Sobrante de recursos » 151.411

1899— » » ... » 400.000 Y al lado de esos datos, caben estos otros:

Aumento de escuelas de 1895 á 1889, 140

Aumento de maestros, 719. Aumento de alumnos, 24.323.

Todo esto aparte del mejoramiento no-

table de los muebles y útiles.

1898—

Esa es la obra del doctor Berra; más sólida por cierto, que la declamación interesada de todos sus detractores. - El Día, de La Plata.

BIBLIOGRAFIA

Censo escolar del 4.º distrito

Precedido de una introducción del vocal señor doctor don Joaquín V. González, se ha publicado por el consejo nacional de educación un libro conteniendo los resultados de un censo escolar llevado á cabo por el consejo escolar del 4.º distrito, con el concurso de los vecinos y de los empleados de las escuelas y secretaría, realizando así una obra de importancia y utilidad para los fines que la ley ha tenido en vista al constituír las auto ridades seccionales.

De ese censo ha resultado, como era de esperarse, un conocimiento exacto y completo del número de niños en edad de escuela que hay en la parroquia, así como del que las frecuentan y de los alfabetos y analfabetos.

Se censaron 5.575 niños de 4 á 14 años, siendo de ellos varones 2.941 y